

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 011/2020.

Viedma, 28 de febrero de 2020.

VISTO, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 004/2020, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11° del Estatuto universitario determina que las Escuelas son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle-Valle Medio –SAVVM- plantea oportuno comenzar un proceso de ordenamiento de las Escuelas y de las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de estas acorde al plan estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que por medio de la Resolución UNRN N° 063/2008 se creó la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la SAVVM, estando integrada por la licenciatura en Comercio Exterior (Resolución UNRN N° 39/2008) y por la Licenciatura en Administración de Empresas (Resolución CDEyVE N° 009/2011).

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 055/2018 se crea la carrera de posgrado Especialización en Agronegocios, sin especificarse Escuela de pertenencia.

Que por Resolución CSPYGE N° 028/2018 se aprobó la radicación de Especialización en Docencia Universitaria, creada por Resolución CPYGE N° 026/2017, en la Sede Alto Valle – Valle Medio, sin indicación de Escuela de pertenencia.

Que, a propuesta del Vicerrectorado de la Sede AVV, el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, dictó la Resolución CDEyVE SAVVM N° 024/2019, a través de la cual recomienda suprimir la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, y crear la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle-Valle Medio, incluyendo bajo su órbita las carreras Licenciatura en



Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas y la Especialización en Agronegocios.

Que, de aceptar la recomendación de suprimir la Escuela de Estudios Sociales y Económicos, la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses quedaría sin dependencia académica, por lo que la Vicerrectora sugiere que quede bajo la órbita de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.

Que la resolución CPyGE SAVVM N° 016/2019 dictaminó favorablemente sobre la propuesta efectuada, recomendando la elevación de las actuaciones para su tratamiento en los Consejos Superiores de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica.

Que la resolución CSDEyVE N° 004/2020 dictaminó favorablemente sobre la propuesta efectuada, recomendando la elevación de las actuaciones para su tratamiento en el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

Que en la sesión realizada el día 28 de febrero de 2020 por el Consejo Superior Programación y Gestión Estratégica, se ha tratado el tema Sobre Tablas, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la supresión de la Escuela de Estudios Sociales y Económicos de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

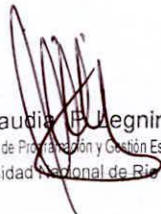
ARTÍCULO 2º.- Crear la Escuela de Estudios Económicos y Administrativos de la Sede Alto Valle-Valle Medio e incorporar en la misma a las siguientes carreras, acorde a su denominación y espacio socio-profesional: Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Administración de Empresas y Especialización en



Agronegocios.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que hasta tanto se resuelva la creación de una Escuela acorde al perfil socioprofesional adecuado, la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forense y la Especialización en Docencia Universitaria dependan de manera directa de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.



Claudia Pellegrini
Secretaría de Promoción y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 011/2020.